



Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

# JORNADA



## EL CONTRATO DE SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

21 de octubre de 2021



**æsmide**

Asociación de Empresas Contratistas  
con las **Administraciones Públicas**

**MÁSTER Gestión de Contratos y Programas del Sector Público,  
con especial aplicación al ámbito de la Defensa**

## EL CONTRATO DE SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Aesmide** en colaboración con el **IUGM**, organiza una **Jornada** sobre el **Contrato de Servicios** en la contratación pública.

Aesmide ha venido analizando en sus Jornadas de contratación pública temas como la eficiencia energética, la CORA, encomiendas de gestión y acuerdos marco, contratación pública comparada, eficiencia en la contratación pública, la adaptación de la estrategia de contratación e impacto en el sector privado con la nueva Ley de Contratos...

Actualmente y después de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público en marzo de 2018, asistimos a la problemática de su ejecución y en este caso nos vamos a detener en la que presenta el contrato de servicios tanto a los órganos de contratación como a las empresas que los ejecutan y concretamente en los contratos de multiservicios de tracto sucesivo intensivos en mano de obra.

Por ello se tratarán los temas siguientes:

- Criterios de adjudicación en base a la mejor relación-calidad-precio. Art 145.
  - Legislación laboral.
  - Pluralidad de Criterios: Precio-Calidad.
  - Riesgo y ventura.
- Prórroga obligatoria
  - Vencimiento del contrato
  - Situaciones sobrevenidas Artículo 29.4 LCSP
- Subrogación
  - Asunción de las obligaciones pendientes del contratista anterior. Responsabilidad subsidiaria nuevo Adjudicatario. Información Administración fase Licitación

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP de 2017) define a los contratos de servicios como ***aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario*** (artículo 17 LCSP de 2017).

La Ley define los contratos de servicios por exclusión, esto es, cualquier prestación de hacer que no encaje en los conceptos del contrato de obra o suministro ha de ser calificada como contrato administrativo de servicio.

En la Ley actual ha desaparecido el contrato de gestión de servicio público que tenía por objeto la gestión de una actividad considerada como de servicio público de la titularidad de la Administración que adjudica el contrato.

Queremos que la jornada sea una participación activa de todos los asistentes. Por ello, después de la exposición de los principales problemas que serán planteados por los ponentes, se abrirá un tiempo de exposición por parte de todo el que quiera participar y plantear los problemas que considere que la Ley presenta en su aplicación.

Contamos para ello con la experiencia demostrada de los participantes tanto de la Conferencia como de la Mesa y con el inestimable conocimiento que el público tiene sobre los temas de contratación.

# PROGRAMA

Presencial / Live streaming

9:00 a 9:30 horas	<b>INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN</b>
09:30 a 9:45 horas	<b>Presentación y bienvenida</b>
	<b>Alicia Alted Vigil</b> Directora IUGM <b>Gerardo Sánchez Revenga</b> Presidente de AESMIDE
09:45 a 11:15 horas	<b>Mesa Redonda "Problemática práctica del contrato de multiservicios"</b>
	<b>Moderador</b> <b>Jorge Castejón</b> Auditor Nacional.  <b>GB José Luis Sánchez Martínez</b> Jefe Asuntos Eco. MALE <b>Lamberto Fresnillo Lobo</b> Dir Asesoría Jurídica <u>CLECE</u> <b>Miguel Pardo</b> Secretario JCCA
11:15 horas	<b>Mesa Redonda "Problemática práctica del contrato de servicios de tecnología"</b>
	<b>Moderador</b> <b>Justo A. Huerta</b> Auditor Nacional.  <b>Fernando de Pablo</b> Director General de la Oficina Digital · Ayuntamiento de Madrid <b>Josep Aracil</b> Director de Gobierno y Sector Público de INETUM <b>Rosa Alonso</b> Subdirectora Tecnología <b>Álvaro Casillas Pérez</b> Interventor delegado en Ministerio de Hacienda y Función Pública
12:45 horas a 13:00 horas	<b>Clausura</b>
	<b>Amelia Pérez Zabaleta</b> Vicerrectora de Economía de la UNED <b>Gerardo Sánchez Revenga</b> Presidente de AESMIDE

# LUGAR E INFORMACIÓN

## INSCRIPCIÓN

La dirección de correo electrónico para realizar su inscripción es [nacional@aesmide.es](mailto:nacional@aesmide.es)

En el correo se debe indicar:

- Nombre y apellidos
- Cargo y empresa
- DNI o pasaporte

El **aforo** es **limitado**. Inscripciones hasta el 18 de octubre.

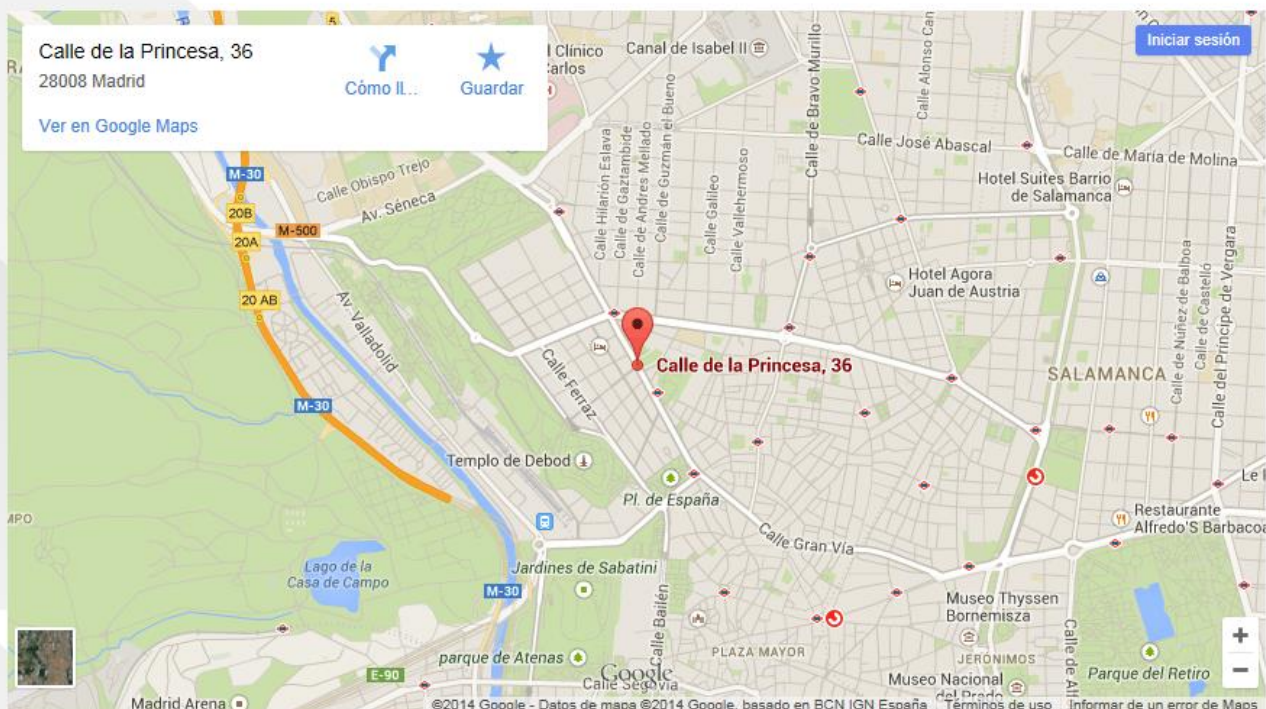
La admisión será por estricto orden de recepción de solicitudes y su confirmación será mediante la respuesta al correo mandado.

Si tiene cualquier duda, puede consultarla al siguiente número de teléfono: **91 578 43 43**

- **Live streaming previa inscripción. Se remitirá enlace**
- **Asistencia presencial en:**



Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED)  
c/ Princesa nº 36 28008  
Madrid  
Teléfono: 91.758.00.11 / Fax: 91.758.00.30



[Ver mapa más grande](#)